

Número 5119

ABANILLA**E D I C T O**

El Ayuntamiento de Abanilla (Murcia), en sesión extraordinaria, celebrada por la Comisión de Gobierno el 19 de mayo de 1988, acuerda:

1.º Aprobar el Pliego de Condiciones Técnicas y Económico-Administrativas que han de regir en el concierto directo para seleccionar al contratista que ha de ejecutar la obra de «Distribución de agua potable en Cañada de la Leña (Abanilla)», quedando de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de ocho días, conforme al artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

2.º Anunciar concierto directo de acuerdo con el siguiente contenido (artículo 25 R.C.C.L.):

a) Objeto de la licitación: Selección de un contratista por el procedimiento de concierto directo, para ejecutar la obra de «Distribución de agua potable en Cañada de la Leña (Abanilla)».

b) Tipo de licitación: Cuatro millones quinientas cincuenta y cinco mil quinientas cincuenta y cinco (4.555.555) pesetas.

c) El contrato tendrá una duración para la ejecución de las obras de cuatro meses.

d) Los pliegos de condiciones, en unión de la memoria, proyectos, planos, etc., estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, en días laborables.

e) La garantía provisional que se exigirá a los licitadores, será del 2 por 100 del tipo de licitación.

f) La garantía definitiva será del 4 por 100 del presupuesto de licitación.

g) Modelo de proposición:

«Don..., de estado..., profesión..., con domicilio en..., D.N.I. número..., expedido en..., con fecha..., en nombre propio (o en representación de...), enterado de la convocatoria de... anunciada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número..., de fecha..., toma parte en la misma comprometiéndose a realizar las obras de..., en el precio de... (en letra y en número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas, que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma».

h) Las plicas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de nueve a catorce horas, no admitiéndose por correo, a no ser que lleguen al Registro General del Ayuntamiento dentro del referido plazo. La apertura de plicas tendrá lugar el día siguiente hábil al de cumplirse el plazo para la presentación de las mismas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las doce treinta horas, ante una Mesa presidida por el Sr. Alcalde o persona en quien delegue, actuando de Secretario el de la Corporación o quien legalmente le sustituya.

Abanilla, 24 de mayo de 1988.—El Alcalde, Fernando Molina Parra.

Número 5120

ABANILLA**E D I C T O**

El Ayuntamiento de Abanilla (Murcia), en sesión extraordinaria, celebrada por la Comisión de Gobierno el 19 de mayo de 1988, acuerda:

1.º Aprobar el Pliego de Condiciones Técnicas y Económico-Administrativas que han de regir en el concierto directo para seleccionar al contratista que ha de ejecutar la obra de «Depuradora barrio de la Hita, de Barinas», quedando de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de ocho días, conforme al artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

2.º Anunciar concierto directo de acuerdo con el siguiente contenido (artículo 25 R.C.C.L.):

a) Objeto de la licitación: Selección de un contratista por el procedimiento de concierto directo, para ejecutar la obra de «Depuración barrio de la Hita de Barinas».

b) Tipo de licitación: Cuatro millones (4.000.000) de pesetas.

c) El contrato tendrá una duración para la ejecución de las obras de cuatro meses.

d) Los pliegos de condiciones, en unión de la memoria, proyectos, planos, etc., estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, en días laborables.

e) La garantía provisional que se exigirá a los licitadores, será del 2 por 100 del tipo de licitación.

f) La garantía definitiva será del 4 por 100 del presupuesto de licitación.

g) Modelo de proposición:

«Don..., de estado..., profesión..., con domicilio en..., D.N.I. número..., expedido en..., con fecha..., en nombre propio (o en representación de...), enterado de la convocatoria de... anunciada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número..., de fecha..., toma parte en la misma comprometiéndose a realizar las obras de..., en el precio de... (en letra y en número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas, que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma».

h) Las plicas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de nueve a catorce horas, no admitiéndose por correo, a no ser que lleguen al Registro General del Ayuntamiento dentro del referido plazo. La apertura de plicas tendrá lugar el día siguiente hábil al de cumplirse el plazo para la presentación de las mismas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas, ante una Mesa presidida por el Sr. Alcalde o persona en quien delegue, actuando de Secretario el de la Corporación o quien legalmente le sustituya.

Abanilla, 24 de mayo de 1988.—El Alcalde, Fernando Molina Parra.

Número 4822

MURCIA**E D I C T O**

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia,

Hace saber: Que Conservas y Jugos, S.A., ha solicitado licencia para la apertura de fábrica de conservas vegetales en Camino Los Herreros, s/n., San Ginés.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 8 de agosto de 1986.—El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.